



Resolución Jefatural

Nº 121 - 2011-INDECI

26 de Mayo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil, el es Organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, en los últimos años nuestro país ha sufrido una seria de eventos adversos originados por la naturaleza o por la intervención del hombre, que han traído como consecuencias daños a las personas, a sus propiedades, así como, a la infraestructura del país, actividades respecto de las cuales la intervención y participación del personal del Instituto Nacional de Defensa Civil en los diferentes procesos de intervención de la gestión de riesgos de desastres ha sido muy valiosa, en especial a lo relacionado con la prevención y atención de la población en razón a la ocurrencia de sismos, destacando las realizadas con motivo del Sismo del 15 de agosto de 2007 y a las ejecutadas con relación al “Plan Nacional de Prevención por Sismos 2010”;

Que, en vista de la vulnerabilidad de nuestro territorio, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a través de la Unidad de Imagen Institucional, viene ejecutando la campaña de comunicación social que lleva el nombre de la herramienta de preparación ante emergencias, “El Combo de la Supervivencia”, cuya finalidad es dar a conocer cuáles son los artículos mínimos con los que debe contar cada hogar peruano en caso de ocurrir una emergencia;

Que, el “Combo de la Supervivencia” es una idea creativa e innovadora que el INDECI implementa como herramienta básica de preparación ante emergencias. Los elementos que la conforman son la “Mochila para Emergencias” y la “Caja de Reserva”, cada una de ellas cumple con un objetivo común, que es la de permitir a la población peruana auto sostenerse por un periodo hasta de cuatro días luego de ocurrido un desastre, los citados productos fueron seleccionados tomando como referencia lo recomendado por expertos internacionales y especialistas en la temática de prevención y preparación ante desastres del INDECI;

Que, con la implementación de esta práctica, la población peruana se encontrará mejor preparada, y podrá organizarse de manera efectiva, con capacidad de reacción y de auto sostenimiento durante los primeros días de ocurrida la emergencia, aliviando de esta forma la tarea de las autoridades de Defensa Civil que brindan ayuda humanitaria;

En tal sentido, es necesario reconocer la labor desplegada por el personal de la Unidad de Imagen Institucional del INDECI, en la persona de su Jefa, por haber impulsado la campaña de comunicación social que lleva el nombre de la herramienta de preparación ante emergencias, "El Combo de la Supervivencia", desarrollando gran iniciativa para cumplir con los objetivos trazados en beneficio de la gestión institucional y del interés general, constituyen una buena práctica institucional dentro del marco del desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias y ampliatorias, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y su modificatoria, Decreto Supremo N° 005-2003-PCM y Decreto Supremo N° 095-2005-PCM; y, con la visación de la Sub Jefatura, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Felicitar por los motivos expuestos en la parte considerativa al personal de la Unidad de Imagen Institucional del INDECI, a través de la Lic. Bárbara Pasco Connor, por el impulso en la ejecución de la campaña de comunicación social que lleva el nombre de la herramienta de preparación ante emergencias, "El Combo de la Supervivencia".

Artículo 2°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo Central del Instituto Nacional de Defensa Civil y remita copia autenticada por fedatario a las unidades orgánicas involucradas y la Oficina de Administración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Euis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefa del Instituto Nacional de Defensa Civil